

INFORMACION RELEVANTE
04 de marzo de 2020

PROPOSICION SOBRE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Se propone a los señores accionistas:

PRIMERO: Destinar las utilidades obtenidas por la sociedad en el ejercicio 2019, que ascienden a la suma de \$53.177.788.789 y tienen el carácter de no constitutivas de renta ni ganancia ocasional para accionistas en cuantía de \$29.092.441.918 y gravables para accionistas en cuantía de \$24.085.347.871, para incrementar la reserva para futuras capitalizaciones en sus partes no gravable y gravable para los accionistas, respectivamente.

SEGUNDO: Facultar al representante legal de la sociedad para que una vez presentada la declaración de renta por el año gravable 2019, haga la clasificación interna y autorice el ajuste contable en la parte que constituye utilidad no gravable y gravable para los accionistas, calculada como lo dispone el artículo 49 del Estatuto Tributario, sin que tal clasificación varíe el valor total apropiado para esta reserva.

TERCERO: Decretar un dividendo no constitutivo de renta ni ganancia ocasional para los accionistas de \$28.164.473.778,83, a razón de \$17,3796 por cada una de las 1.620.547.871 acciones suscritas, pagadas y en circulación que representan el capital de la sociedad, que se abonará en cuenta a los accionistas el día diez (10) de abril de 2020 y se pagará en doce cuotas mensuales iguales siendo la primera el 10 de abril de 2020.

El dividendo decretado se tomará de la Reserva para futuras capitalizaciones en su parte no gravable para los accionistas, correspondiente a utilidades obtenidas hasta el 31 de diciembre de 2016 en un monto de \$896.965.946 y la diferencia de utilidades obtenidas en años posteriores.

